

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36157 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 18.09.13 en el procedimiento con número de autos 000231/2013 y N.I.G. 03065-66-2-2013-0000214, se ha declarado en Concurso Ordinario Necesario al deudor Cantera San Isidro, S.A., con domicilio en Paraje El Punta, 1 Cox y CIF nº A-03088697, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante inscrita al Tomo 537, libro 211 de la Sección 3ª, folio 61, hoja 3124, representada por el Procurador D. Vicente Castaño García.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Pedro Algarra García, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal: Calle José María Buck, 4, entresuelo, Elche y dirección de correo electrónica: canterasanisidro@aconcursal.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130052744-1